



RESOLUCIÓN No. 096 DE 20  
( 07 MAR 2023 )

“Por medio de la cual se hace un nombramiento en período de prueba, se termina un nombramiento en encargo y se termina nombramiento provisional”

**LA SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.**

En uso de sus facultades legales y en especial las contenidas en el numeral 1° del artículo 1 del Decreto Distrital No. 101 de 2004, y atendiendo lo preceptuado en el artículo 2.2.5.1.12 del Decreto No. 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto No. 648 de 2017; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Acuerdo No. CNSC – 20191000002046 del 5 de marzo de 2019, la Comisión Nacional del Servicio Civil, convocó a concurso público de méritos para proveer definitivamente vacantes pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., proceso de selección No. 821 de 2018 – Convocatoria DISTRITO CAPITAL – CNSC.

Que cumplidas todas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la Resolución No. 9390 del 18 de septiembre de 2020, por medio de la cual se conformó y adoptó la lista de elegibles para proveer dos (2) vacantes del empleo denominado Auxiliar de Servicios Generales, Código 470, Grado 07, identificado con código OPEC No. 72757, del Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.

Que mediante Resolución No. 378 del 20 de octubre de 2020, este Despacho nombró en período de prueba al señor ÓSCAR ANTONIO PARDO PARDO, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.920.754, en el empleo Auxiliar de Servicios Generales, Código 470, Grado 07, de la Subdirección de Servicios Administrativos de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.

Que mediante Resolución No. 668 del 31 de diciembre de 2021, esta entidad declaró a partir del doce (12) de enero de 2022, la vacancia temporal del empleo Auxiliar de Servicios Generales, Código 470, Grado 07, de la Subdirección de Servicios Administrativos de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., del cual era titular el señor ÓSCAR ANTONIO PARDO PARDO, considerando su nombramiento en periodo de prueba en otra Entidad.

Que mediante la Resolución No. 223 del 17 de mayo de 2022, el empleo Auxiliar de Servicios Generales, Código 470, Grado 07, de la Subdirección de Servicios Administrativos de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., fue provisto de manera temporal a través del encargo realizado al señor SANTOS MARÍA MURILLO GÁMEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.700.680, quien es titular del empleo Auxiliar de Servicios Generales, Código 470, Grado 05, de la Subdirección de Servicios Administrativos.

Cra 8 No. 10 - 65  
Código postal 111711  
Tel: 381 3000  
www.bogota.gov.co  
Info: Línea 195



CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 096

07 MAR 2023

“Por medio de la cual se hace un nombramiento en período de prueba, se termina un nombramiento en encargo y se termina nombramiento provisional”

Que mediante la Resolución No. 402 del 25 de agosto de 2022, este despacho declaró la vacancia definitiva del empleo Auxiliar de Servicios Generales, Código 470, Grado 07, de la Subdirección de Servicios Administrativos de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C. del cual era titular de carrera administrativa el señor ÓSCAR ANTONIO PARDO PARDO, considerando que el señor antes mencionado superó el periodo de prueba en otra Entidad.

Que mediante Resolución No. 409 del 29 de agosto de 2022, este Despacho nombró en provisionalidad al señor BERTULIO PULIDO GONZÁLEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.391.453, en el empleo Auxiliar de Servicios Generales, Código 470, Grado 05, de la Subdirección de Servicios Administrativos de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., del cual es titular el señor SANTOS MARÍA MURILLO GÁMEZ.

Que el Decreto No. 1083 de 2015 modificado y adicionado por el Decreto No. 648 de 2017 en su artículo 2.2.5.3.4. dispone lo siguiente:

*"Terminación de encargo y nombramiento provisional. Antes de cumplirse con el término de duración del encargo, de la prórroga o del nombramiento provisional, el nominador, por resolución motivada, podrá darlos por terminado."*

Que teniendo en cuenta la Resolución No. 402 del 25 de agosto de 2022, la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., registró por medio del Banco Nacional de Listas de Elegibles - BNLE del Portal SIMO 4.0, la vacante definitiva del cargo con código OPEC número 72757.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, a través del Módulo de reporte de novedades del Banco Nacional de Listas de Elegibles (BNLE) del Portal SIMO 4.0., mediante oficio con radicado No. 2023RE038259 registrado el 21 de febrero de 2023, autorizó a la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., el uso de la lista de elegibles para el señor SANTIAGO FERRER OJEDA identificado con cédula de ciudadanía No. 80.115.237, quien ocupó la posición tres (3) de la lista de elegibles conformada para proveer el empleo identificado con el Código OPEC No. 72757, denominado Auxiliar de Servicios Generales, Código 470, Grado 07.

Que de conformidad con la revisión efectuada por la Dirección de Talento Humano, se evidencia que el señor SANTIAGO FERRER OJEDA, reúne los requisitos para ser nombrado en período de prueba en el empleo Auxiliar de Servicios Generales, Código 470, Grado 07, de la Subdirección de Servicios Administrativos de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.

Que conforme al artículo 2.2.5.5.46 del Decreto No. 1083 de 2015 una vez terminado el encargo de Auxiliar de Servicios Generales, Código 470, Grado 07, de la Subdirección de Servicios

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 096 07 MAR 2023

“Por medio de la cual se hace un nombramiento en período de prueba, se termina un nombramiento en encargo y se termina nombramiento provisional”

Administrativos, el señor SANTOS MARÍA MURILLO GÁMEZ, deberá asumir las funciones del empleo del cual es titular de carrera administrativa, es decir, del empleo Auxiliar de Servicios Generales, Código 470, Grado 05, de la Subdirección de Servicios Administrativos de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.

Así mismo, una vez el señor SANTOS MARÍA MURILLO GÁMEZ, asuma las funciones del empleo del cual es titular de carrera administrativa, Auxiliar de Servicios Generales, Código 470, Grado 05, de la Subdirección de Servicios Administrativos de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., se dará por terminado el nombramiento provisional del señor BERTULIO PULIDO GONZÁLEZ.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º:** Nombrar en período de prueba al señor SANTIAGO FERRER OJEDA, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.115.237, en el cargo Auxiliar de Servicios Generales, Código 470, Grado 07, de la Subdirección de Servicios Administrativos de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.

**ARTÍCULO 2º:** Dar por terminado el nombramiento en encargo efectuado mediante Resolución No. 223 del 17 de mayo de 2022 al señor SANTOS MARÍA MURILLO GÁMEZ, identificado con cédula de ciudadanía No.13.700.680, en el empleo Auxiliar de Servicios Generales, Código 470, Grado 07, de la Subdirección de Servicios Administrativos de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., a partir de la posesión del señor SANTIAGO FERRER OJEDA.

**ARTÍCULO 3º:** Dar por terminado el nombramiento provisional efectuado mediante Resolución No. 409 del 29 de agosto de 2022, al señor BERTULIO PULIDO GONZÁLEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.391.453, en el empleo Auxiliar de Servicios Generales, Código 470, Grado 05, de la Subdirección de Servicios Administrativos de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., a partir de la posesión del señor SANTIAGO FERRER OJEDA.

**ARTÍCULO 4º:** El período de prueba a que se refiere el artículo 1º, tendrá una duración de seis (6) meses de acuerdo con lo señalado en el artículo 31 de la Ley 909 de 2004, modificada por la Ley 1960 de 2019, al final de los cuales le será evaluado el desempeño por el(la) jefe(a) inmediato(a). De ser satisfactoria la calificación se solicitará a la CNSC su inscripción en el Registro Público de

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. **096** **07 MAR 2023**

“Por medio de la cual se hace un nombramiento en período de prueba, se termina un nombramiento en encargo y se termina nombramiento provisional”

Carrera Administrativa; de no ser satisfactoria, el nombramiento en período de prueba será declarado insubsistente mediante resolución motivada.

**ARTÍCULO 5º:** El señor SANTIAGO FERRER OJEDA, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto No. 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto No. 648 de 2017, tendrá diez (10) días contados a partir de la comunicación de la presente Resolución, para manifestar si acepta o rechaza el nombramiento y diez (10) días para tomar posesión, los cuales serán contados a partir de la fecha de la aceptación del nombramiento en período de prueba.

**ARTÍCULO 6º:** Comunicar el contenido de la presente Resolución al señor SANTIAGO FERRER OJEDA, al señor SANTOS MARÍA MURILLO GÁMEZ, al señor BERTULIO PULIDO GONZÁLEZ, a la Subdirección de Servicios Administrativos y a la Dirección de Talento Humano de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., a través de la Subdirección de Gestión Documental de la misma Entidad.

**ARTÍCULO 7º:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Bogotá D.C., a los

**07 MAR 2023**



**MARÍA CLEMENCIA PÉREZ URIBE**  
Secretaria General

Nombre	Cargo	Labor	Firma
Martha Lucía Noguera Baquero	Asesora- Despacho Secretaría General	Revisó	
Yaneth Suárez Acero	Subsecretaria Corporativa	Aprobó	
Paulo Ernesto Realpe Mejía	Jefe Oficina Jurídica	Revisó	
Julio Roberto Garzón Padilla	Director de Talento Humano	Revisó	
Nathalie Andrea Ríos Muñoz	Asesora - Dirección de Talento Humano	Revisó	
Luz Amalia Ahumada García	Contratista – Dirección de Talento Humano	Revisó	
Karen Tatiana Chacón González	Contratista – Dirección de Talento Humano	Proyectó	